ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA

Yo, Maria Camila Saenz Tafur, identificado con cedula de ciudadanía Colombiana 1´000.031.943 de Bogotá , en mi condición de representante legal de PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS – PC-ING SAS identificada con NIT 900.827.465-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.,certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

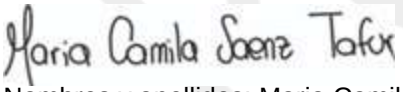
Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Nota 3: Los proponentes que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, estén obligados al pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberán certificar que se encuentran al día en el pago de dicho impuesto, con lo cual acreditará el cumplimiento de los pagos por conceptos de aportes parafiscales (SENA-ICBF) y aportes a salud, respecto de los demás conceptos deberá diligenciar y presentar el presente anexo.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Bogotá a los 21 días del mes de julio de 2023

Cordialmente,



Nombres y apellidos: Maria Camila Saenz Tafur
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identificación C.C 1.000.031.943 de Bogotá D.C.
Razón social: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS – PC-ING SAS**
NIT:900.827.465-6
DIRECCIÓN: Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
CIUDAD: Soacha Cundinamarca
TELÉFONO: 3173854422 - 3152469076
CORREO ELECTRÓNICO: pc-ing@outlook.com